



Presidente prohíbe los cigarros electrónicos

Son dañinos para la salud, causan adicción y pueden provocar la muerte, afirma AMLO

**PEDRO VILLA Y CAÑA
Y LUIS CARLOS RODRÍGUEZ**
—nacion@eluniversal.com.mx

En el marco del Día Internacional sin Tabaco, el presidente Andrés Manuel López Obrador firmó y publicó un decreto que prohíbe la circulación y comercialización de los vapeadores y cigarros electrónicos en el país.

Lo anterior, al considerar que estos nuevos productos de tabaco son dañinos para la salud, causan adicción y pueden provocar la muerte.

En conferencia de prensa y antes de firmar el decreto, el Presidente dijo estos temas deben pasar a debate, porque "estoy seguro, me dejo de llamar Andrés Manuel, [de que] la mayoría de las madres y padres no saben del daño que ocasionan, es un asunto de información.

"Da hasta cierto prestigio, y se piensa que no son dañinos para la salud", dijo el Mandatario, al detallar que un vepeador tiene un costo de 300 pesos, con una duración de hasta una semana, es decir, mil 200 pesos al mes.

El decreto publicado por la noche en el *Diario Oficial de la Federación* prohíbe la circulación y comercialización en el interior de la República, cualquiera que sea su procedencia, de los Sistemas Electrónicos de Admi-

nistración de Nicotina (SEAN), Alternativos de Consumo de Nicotina (SACN), Similares Sin Nicotina (SSSN), cigarrillos electrónicos y dispositivos vaporizadores con usos similares.

Asimismo, las soluciones y mezclas utilizadas en dichos sistemas, entre otros, y en consecuencia sancionar, en los términos que las disposiciones jurídicas aplicables dispongan, a quienes incumplan con esta prohibición, destacó el decreto firmado por López Obrador.

Se indica que la medida es válida y legítima por estar fundada en los artículos 4, 5 y 131 constitucionales. Ciertamente, el artículo 5 reconoce la libertad de comercio, siempre que sea lícito; sin embargo, establece la facultad de la autoridad para que, en uso de sus atribuciones, pueda restringir dicha libertad mediante resolución gubernativa, cuando se ofendan los derechos de la sociedad, como en este caso en que se ofende el derecho a la salud en su dimensión social con la comercialización de las mercancías referidas.

OMS premia a AMLO

En Palacio Nacional, el doctor Miguel Malo Serrano, representante de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en México, entregó a López Obrador el Premio de Reconocimiento Especial de la OMS por las medidas impulsadas en el gobierno de México para el control del consumo del tabaco.

El representante del organismo mundial señaló que este es

un reconocimiento al Mandatario por su al liderazgo y apoyo inquebrantable para fortalecer las medidas de control de tabaco.

Destacó que por sus gestiones se aprobó la reforma de la Ley General de Control de Tabaco en 2021, "que ha resultado en la prohibición total de la publicidad, promoción y patrocinio del tabaco, así como la creación de ambientes libres de humo en todo el país.

"Es también un reconocimiento, señor Presidente, a su gestión, reafirmando la importancia del control del tabaco, y sobre todo asegurando permanentemente que el derecho a la salud de la población mexicana está por encima de los intereses del mercado", dijo. ●

'Reforma al tabaco es del Congreso'

● Aun cuando firmó, el presidente Andrés Manuel López Obrador aseguró que el anteproyecto de decreto para reformar el Reglamento a la Ley General para el Control del Tabaco, a fin de prohibir fumar en playas y estadios, y que se encuentra para su revisión en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (Conamer), no tiene que ver con su gobierno, pues, afirmó, es una iniciativa del Congreso de la Unión.

"Esto no tiene que ver con nosotros, es una iniciativa del Congreso", dijo el presidente López Obrador ● Pedro Villa y Caña



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL UNIVERSAL	8	01/06/2022	LEGISLATIVO



El presidente Andrés Manuel López Obrador, en Palacio Nacional, habló sobre lo peligroso que resultan los vapeadores.